

## INFORME DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE COMO AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN SOBRE CRÉDITOS DEL “Fideicomiso Financiero COLLINS II”

Señores

**Banco de Servicios y Transacciones S.A.**

**Fiduciario del “Fideicomiso Financiero COLLINS II”**

C.U.I.T. 30-71746226-9

Domicilio Legal: Av. Corrientes 1174, Piso 3º

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Objeto del Encargo

En nuestro carácter de Contadores Públicos independientes y de Agente de Control y Revisión, y en virtud de las Normas de la CNV TO 2013 y mod. y de los procedimientos acordados en los Artículos 3.5 y 3.12 del Contrato Suplementario del “Fideicomiso Financiero COLLINS II” (en adelante el “Fideicomiso”) suscripto entre Banco de Servicios y Transacciones SA en carácter de Fiduciario y Collins SA en carácter de Fiduciante y de Administrador, emitimos el presente informe especial en relación a la información de cobranzas de Créditos Cedidos al Fideicomiso correspondiente al mes de abril de 2022 (en adelante el “Período”), contenida en “*Anexo I - Informe Mensual de Créditos del “Fideicomiso Financiero COLLINS II”*” que se adjunta inicialado a los efectos de su identificación, proporcionada por el Administrador y el Fiduciario en formato MS Excel. El presente fue confeccionado para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores.

### Responsabilidad de la Dirección del Administrador y del Fiduciario

Collins SA, en carácter de Administrador, es responsable por la veracidad y razonabilidad de la información en formato MS Excel proporcionada en virtud del Contrato Suplementario. La responsabilidad del Banco de Servicios y Transacciones, en carácter de Fiduciario, se limitó a suministrar la documentación para el cumplimiento de lo exigido por la Comisión Nacional de Valores.

### Responsabilidad de los Contadores Públicos en carácter de Agente de Control y Revisión

Nuestra tarea profesional fue desarrollada en conformidad con las normas para realizar procedimientos acordados establecidas en la sección VII.A de la Resolución Técnica N°37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante “RT 37”) y por los artículos 27 y 28 de la Sección XII. del Capítulo IV. del Título V. de las normas CNV, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para verificar el cumplimiento por parte del Administrador y del Fiduciario de las normas pertinentes de la CNV. La RT 37 exige que cumplamos los requerimientos de ética, que ejecutemos los procedimientos acordados y que presentemos un informe que contenga los hallazgos derivados de la tarea.

Los procedimientos realizados no constituyen una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, no se expresa ninguna seguridad respecto de la información que es objeto de la aplicación de los procedimientos acordados. Por tal motivo, quienes han solicitado el informe evaluarán por sí mismos los procedimientos y los resultados informados para extraer sus propias conclusiones. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, una auditoría o una revisión, otras cuestiones podrían haber llegado a nuestro conocimiento, las que les hubiesen sido oportunamente informadas

### **Procedimientos acordados realizados**

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en: (1) verificar las cobranzas informadas por el Administrador durante el Período, los créditos fideicomitidos vencidos y cobrados, precancelados, descuentos otorgados por precancelación y monto de la deuda acumulada al cierre del Período; (2) cotejar los intereses devengados del Período por jurisdicción; (3) control de los saldo de los créditos fideicomitidos al cierre del Período, los créditos fideicomitidos vencidos y a vencer, créditos a vencer en el próximo período, deudores en gestión judicial y/o extrajudicial; (4) comparar las cobranzas del Período informadas por el Administrador con el flujo teórico de las cuotas de los créditos cedidos informados; (5) comparar los pagos de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria informados del Período con el flujo teórico de pagos; (6) verificar las acreditaciones de las cobranzas de los créditos fideicomitidos en la cuenta recaudadora del Fideicomiso, y cotejar con las cobranzas informadas; y (7) verificar el estado de mora de la cartera fideicomitada al cierre del Período.

### **Manifestación Profesional**

Basándonos en los procedimientos y con el alcance mencionado en el párrafo precedente, manifestamos que no tenemos observaciones que formular respecto de la información objeto del encargo.

### **Otras Cuestiones**

Nuestro informe se emite únicamente para uso por parte del Banco de Servicios y Transacciones S.A., en carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Financiero COLLINS II” y con el objetivo mencionado en “*Objeto del Encargo*”, no asumimos responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a la aquí mencionada.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2022

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 44  
Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 324 – F° 110

### **Anexo I - Informe Mensual de Créditos del “Fideicomiso Financiero COLLINS II”**

En cumplimiento de los Procedimientos Acordados en los Artículos 3.5 y 3.12 del Contrato Suplementario del “Fideicomiso Financiero COLLINS II” y del Artículo 28 de las Normas de la CNV (NT 2013 y modif.), para el Período iniciado el 01/04/2022 y finalizado el 30/04/2022 (en adelante el “Período”) informamos:

(A) De la verificación de las Cobranzas informadas por el Administrador durante el Período, surge el siguiente detalle de Créditos fideicomitados vencidos y cobrados, precancelados, descuentos otorgados por precancelación y monto de la deuda acumulada:

<b>Concepto</b>	<b>\$</b>
<b>Total de Créditos Fideicomitados al 31/03/2022</b>	<b>314.595.160</b>
<b>Ajuste de cartera cedida por cobranzas previas a la cesión fiduciaria:</b>	
Precancelaciones:	
Cobranza de Capital	5.126.525
Cobranza de Interés	1.330.135
<b>Total Cobranzas previas a la cesión fiduciaria</b>	<b>6.456.660</b>
<b>Cobranzas del Período:</b>	
Cobranza de Capital	7.213.333
Cobranza de Interés	7.577.298
Precancelaciones:	
Cobranza de Capital	4.507.121
Cobranza de Interés	1.512.484
<b>Subtotal Cobranza del Período</b>	<b>20.810.237</b>
Otras Cobranzas:	
Cobranza de Interés Compensatorio	68.118
<b>Total Cobranza del Período</b>	<b>20.878.354</b>
Otros:	
Descuento por cobranzas de Precancelaciones previas a la cesión fiduciaria	3.929.169
Descuento por cobranzas del Período	3.210.789
<b>Total Descuentos por Precancelaciones</b>	<b>7.139.958</b>
<b>Total de Créditos Fideicomitados del Período</b>	<b>280.188.305</b>

**Anexo I - Informe Mensual de Créditos del “Fideicomiso Financiero COLLINS II” - (Continúa)**

(B) Del cotejo de los intereses devengados del mes, surge el siguiente detalle mensual por jurisdicción:

<b>Cod - Jurisdicción</b>	<b>Interés devengado</b>	<b>Otros Intereses</b>	<b>Total</b>
905 - Corrientes	1.515.889	11.201	1.527.090
906 - Chaco	54.855	-	54.855
908 - Entre Ríos	5.231.137	37.960	5.269.097
909 - Formosa	1.058.415	4.238	1.062.653
921 - Santa Fe	1.229.486	14.719	1.244.205
<b>Total</b>	<b>9.089.782</b>	<b>68.118</b>	<b>9.157.900</b>

(C) Del control del saldo de los Créditos Fideicomitados al cierre del Período, surge el siguiente detalle de Créditos fideicomitados vencidos y a vencer, intereses devengados, Créditos a vencer en el próximo período, deudores en gestión judicial y/o extrajudicial:

<b>Concepto</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>
Créditos vencidos: <sup>(1)</sup>			
(i) <i>Pendientes de cobro</i>	7.129.998	7.985.511	15.115.509
(ii) <i>En gestión judicial y/o extrajudicial</i>	-	-	-
Cuotas a vencer en el próximo Período	6.809.688	7.185.635	13.995.323
Cuotas a vencer en Períodos sucesivos	119.210.162	131.857.192	251.067.355
Diferencia de saldos	4.635	5.484	10.118
<b>Total de Créditos Fideicomitados al cierre del Período</b>	<b>133.154.483</b>	<b>147.033.822</b>	<b>280.188.305</b>

(1) Conforme los términos y condiciones de los Créditos, verificada la falta de pago de cualquier cuota, se producirá la mora automática y de pleno derecho, pudiendo reclamar el pago de la totalidad del saldo adeudado. En caso de verificarse mora en alguna de la cuotas, en informa la totalidad del Crédito Vencido.

**Anexo I - Informe Mensual de Créditos del “Fideicomiso Financiero COLLINS II” - (Continúa)**

(D) Comparación entre las cobranzas del Período informadas por el Administrador con el flujo teórico de las cuotas de los Créditos cedidos informados:

Concepto	Flujo Teórico	Flujo Real			Diferencia
		Flujo Real	Precanc.	Total	
Cobranzas de Capital	8.686.369	7.213.333	4.507.121	11.720.454	3.034.085
Cobranzas de Interés	9.060.340	7.577.298	1.512.484	9.089.782	29.442
Otras Cobranzas	-	68.118	-	68.118	68.118
<b>Total</b>	<b>17.746.709</b>	<b>14.858.749</b>	<b>6.019.605</b>	<b>20.878.354</b>	<b>3.131.645</b>

(E) De la verificación de las acreditaciones de las cobranzas de los Créditos Fideicomitidos en la cuenta recaudadora del “Fideicomiso Financiero COLLINS II”, surgen los siguientes importes:

Concepto	\$
<b>Cobranzas del Período:</b>	
Cobranzas Capital	11.720.454
Cobranzas Intereses	9.089.782
Otras Intereses	68.118
<b>Total Cobranzas</b>	<b>20.878.354</b>
<b>Rendiciones:</b>	
Acred. Cta Recaudadora <sup>(1)</sup>	17.199.373
Pendiente de acreditación <sup>(2)</sup>	3.678.981
<b>Total Rendiciones</b>	<b>20.878.354</b>
<b>Diferencia</b>	<b>-</b>

Notas:

(1) Significa las sumas rendidas y acreditadas por el Administrador en Cuenta Recaudadora del "Fideicomiso Financiero COLLINS II"

(2) Durante el Período, el Administrador dió cumplimiento a los plazos de rendición, depositando las cobranzas en la cuenta recaudadora dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de percibidas por el deudor.

**Anexo I - Informe Mensual de Créditos del “Fideicomiso Financiero COLLINS II” - (Continúa)**

(F) Comparación entre los pagos de los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria informados del Período con el flujo teórico de pagos, surge:

<b>Período</b>	<b>Flujo Teórico</b>	<b>Flujo Real</b>	<b>Diferencia</b>
abril 2022	-	-	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Nota: El primer pago de servicios del VDF “A” operó con fecha posterior al corte del presente informe.

(G) De la verificación del estado de mora de la Cartera Fideicomitida al cierre del Período, surge la siguiente información:

<b>Mora</b>	<b>Capital</b>	<b>Intereses</b>	<b>Saldo</b>	<b>Casos</b>
Al día	126.019.851	139.042.827	265.062.678	2.639
<b>Subtotal</b>	<b>126.019.851</b>	<b>139.042.827</b>	<b>265.062.678</b>	<b>2.639</b>
de hasta 30 días	5.830.799	6.606.064	12.436.863	101
31 a 60 días	-	-	-	-
61 a 90 días	1.299.199	1.379.447	2.678.646	25
Más de 90 días	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>7.129.998</b>	<b>7.985.511</b>	<b>15.115.509</b>	<b>126</b>
<b>Diferencia de saldos</b>	<b>4.635</b>	<b>5.484</b>	<b>10.118</b>	
<b>Total</b>	<b>133.154.484</b>	<b>147.033.822</b>	<b>280.188.305</b>	<b>2.765</b>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 10/05/2022

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 44  
Dr. Francisco G.J. González Fischer (Socio)  
Contador Público (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 324 – F° 110

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de mayo de 2022

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 10/05/2022 referida a Varios perteneciente a Fideicomiso Financiero COLLINS II Otras (con domic. legal) CUIT 30-71746226-9, intervenida por el Dr. FRANCISCO GUILLERMO JOSE GONZALEZ FISCHER. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. FRANCISCO GUILLERMO JOSE GONZALEZ FISCHER

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 324 F° 110

Firma en carácter de socio

GONZALEZ FISCHER & ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 44

SOCIO



Profesional de Ciencias  
Económicas de la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional  
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles  
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes  
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente  
documento puede constatar su validez ingresando a  
[www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm)  
declarando el siguiente código: zttzmim*

Legalización N° 745025

